



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2657-531023 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfice@unsl.edu.ar

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de marzo de 2019

VISTO:

El EXP-USL: 0006547/2017, donde se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con Temas del Curso FUNDAMENTOS DE BIOINGENIERÍA de la Carrera Ingeniería Química), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 296/18 y su rectificatoria Resolución N° 388/18, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se registró por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con Temas del Curso FUNDAMENTOS DE BIOINGENIERÍA de la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 01 de abril y 20 de mayo de 2019; las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario, sito en Autopista Provincial 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes, San Luis.

ARTÍCULO 4°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 296/18 y su rectificatoria Res. N° 388/18 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctora Alicia Lucía ORDOÑEZ (Universidad Nacional de Cuyo)

Ingeniera María Teresa MALKA (Universidad Nacional de San Luis)

Ingeniera Mirta Liliana POSSETTO (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Ingeniera Verónica Viviana NICOLAU (Universidad Tecnológica Nacional)

Ingeniera Stella Maris del Pilar ZANIOLO (Universidad Nacional de San Luis)

Ingeniera Alicia BACHILLER (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 6°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9°, la dedicación horaria es: "a. Dedicación Exclusiva: Le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales" (distribuidas en cinco días).

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 204/19

lrs-vgr mar

Ing. Ricardo R. Morastero
Secretario General
FICA - UNSL

Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL